# RENTAS DE FUENTE EXTRANJERA GRAVADAS POR IRPF

GUSTAVO MELGENDLER GABRIEL GONZÁLEZ





### Rentas de fuente extranjera gravadas por IRPF

### Agenda

- Introducción
- Aspectos relacionados con las rentas de capital del exterior gravadas que deberían ser considerados por la reglamentación
- •Medidas antielusivas introducidas en el IRPF a los rendimientos de capital del exterior



### Rentas de fuente extranjera gravadas por IRPF

### Introducción

- •Sistema tributario uruguayo se ha caracterizado por la aplicación del principio de territorialidad o criterio de la fuente (con ciertas excepciones).
- •IRPF a partir del 1.1.11 comienza a gravar hipótesis que se apartan claramente de ese principio.
- •Rentas por trabajos realizados materialmente en el extranjero (Ley N° 18.719).
- •Rentas del capital sólo por rendimientos del capital mobiliario originados en depósitos, préstamos, y en general en toda colocación de capital o de crédito de cualquier naturaleza que provengan de entidades no residentes (Ley N° 18.718).

### Rentas de fuente extranjera gravadas por IRPF

### Introducción

- •Rentas de capital de fuente extranjera gravadas:
  - Medidas antielusivas
  - Agentes de retención
  - Crédito fiscal



- Precisar el alcance del concepto de rendimientos dejando claramente fuera del mismo los incrementos de valor de los activos y los incrementos patrimoniales
  - Ejemplos:
    - Bonos transferidos antes de que opere la percepción de los rendimientos generados
    - Instrumentos derivados
    - Casos en que puede ser compleja su división
- Atribución temporal de los rendimientos
  - Criterio de lo devengado
  - Momento de cómputo: criterio de lo percibido?
  - Momento del pago: anual o anticipos mensuales?



- Agentes de retención:
  - La Ley incluye como opción a las entidades no residentes del artículo 7 bis
  - Otras posibilidades? Se trata de rentas de fuente extranjera
    - Comisionistas, mediadores?
    - Otros que pudieran definirse, pero que no podrían ser agentes de retención porque no tienen disponibilidad de los fondos
  - Momento: pago o crédito?

### Crédito fiscal

- Impuestos
  - Análogos
  - En más de una jurisdicción
  - Entidades artículo 7 bis:
    - Impuestos que gravan las rentas objeto de imputación
    - Impuestos pagados por la propia entidad
    - Impuestos pagados por los dividendos o utilidades distribuidos por las entidades
  - Otras entidades del exterior
    - Impuestos pagados por los dividendos o utilidades distribuidos por las entidades
    - Impuestos pagados por la propia entidad del exterior
    - Impuestos que gravan las rentas generadas por los activos de la sociedad del exterior





- Crédito fiscal
  - Prueba
    - Declaraciones juradas
    - Boletos de pago
    - Certificaciones de un auditor externo
    - Constancias emitidas por instituciones financieras o bolsas de valores



### **Aspectos generales**

- •Nuestro sistema tributario no es muy vasto en disposiciones antielusivas, básicamente debido a su sistema de imposición territorial.
- •La extensión del IRPF a las rentas por rendimientos de capital del exterior trae aparejado la necesidad de introducir normas antielusivas, muy extendidas en el derecho tributario internacional.
- •Se introduce la transparencia fiscal y se ajusta el tratamiento fiscal aplicable a las distribuciones de dividendos y utilidades por contribuyentes de IRAE con fines antielusivos.



# Propósito de las medidas antielusivas introducidas en el IRPF

- •Evitar la elusión del impuesto que se produciría a través del uso por los contribuyentes de estructuras societarias u otros vehículos jurídicos a través de las cuales canalizar las rentas gravadas para obtener:
- Diferimiento y/o elusión del impuesto

A través de la interposición de entidades amparadas a regímenes de baja tributación

A través de la interposición de contribuyentes del IRAE



### Propósito de las medidas antielusivas introducidas en el IRPF

Transparencia fiscal de entidades sometidas a **NORMA** Diferimiento baja tributación **ANTIELUSIVA** y/o elusión del impuesto Prescindir de las formas jurídicas empleadas y NORMA atribuir fiscalmente las rentas directamente a sus titulares Los rendimientos de capital del Gravar las distribuciones de exterior no están gravados por IRAE dividendos y utilidades de los por ser de FE y previo a la ley No. contribuyentes de IRAE generadas en 18.718 su distribución tampoco estaba rendimientos de capital del exterior gravada por IRPF



### Transparencia fiscal

# PARTICIPACIÓN DE CAPITAL Entidad no residente de baja tributación Rentas pasivas: se atribuyen a la PFR (IRPF 12%) Colocaciones mobiliarias en el exterior



### Transparencia fiscal

- Entidad
- Participación de capital

ALCANCE





### **ENTIDAD**

incluiría todo tipo de figuras jurídicas, distinta de la propia PF

### PARTICIPACIÓN DE CAPITAL

incluiría toda clase de participación que confiera derechos de propiedad de una entidad (fideicomisos, fondos?)

### Transparencia fiscal

Renta pasiva: Antecedentes: lit. b, Art. 43, T. 4, T.O.
 Art. 12, Dec. 56/009

Provenientes de: - Alquiler de inmuebles

- Préstamos
- Enajenación o participación en el rendimiento de acciones, cuotas sociales, fondos de inversión, etc.
- Regalías

 Régimen de baja tributación: tasas efectivas en el exterior < 12%</li>



Antecedentes: solución de la regla candado del IRAE Res. DGI 869/09





### Transparencia fiscal

Cómputo temporal de las rentas imputadas → Devengado



Dificultades prácticas ante variedad de instrumentos financieros

Imputaciones sucesivas → Cadena de entidades



### TRANSPARENCIA FISCAL SI:

- ·las entidades están sometidas al régimen de baja tributación
- •La cadena culmina con una PF residente o en un contribuyente de IRAE por forma jurídica

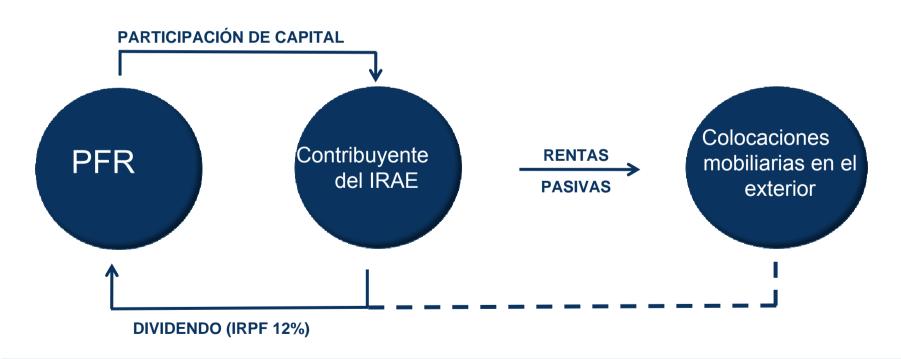
### **Exoneraciones**

- Exoneración de dividendos y utilidades objeto de imputación (incluye rendimientos e incrementos).
- Exoneración de rentas que fueron objeto de retención de IRNR (Problema: cuando provienen de un cont. IRAE).

Finalidad: evitar la doble imposición

# Rentas gravadas por IRPF obtenidas a través de contribuyentes de IRAE

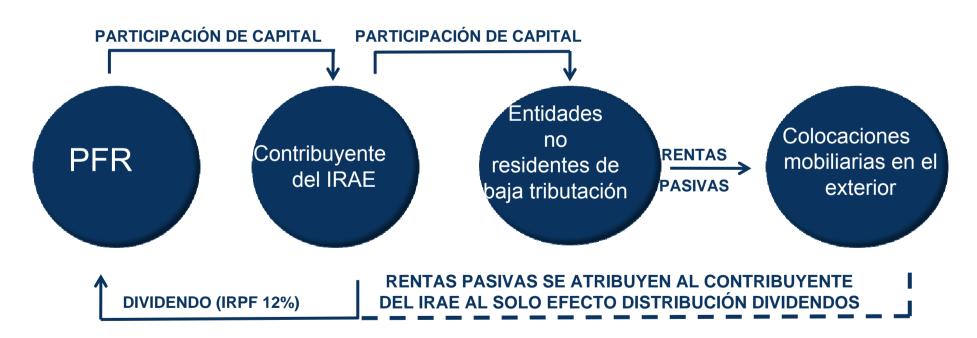
### Situación 2





# Rentas gravadas por IRPF obtenidas a través de contribuyentes de IRAE

### Situación 3





# Rentas gravadas por IRPF obtenidas a través de contribuyentes de IRAE

### Situación 4







# Rentas gravadas por IRPF obtenidas a través de cont. IRAE

- Aspectos a definir
  - Distribución de dividendos y utilidades por contribuyente de IRAE que obtienen otras rentas gravadas por el impuesto
  - Orden de imputación de los dividendos y utilidades distribuidas

→ Dividendos y utilidades generados antes 1-7.2007

Dividendos y utilidades generados en rentas gravadas por IRAE

Dividendos y utilidades generados en rendimientos mobiliarios del exterior



# Rentas gravadas por IRPF obtenidas a través de cont. IRAE

- Aspectos a definir
  - Distinción de rentas derivadas de colocaciones en el exterior afectadas o no afectadas al patrimonio empresarial
  - Cómputo temporal de las distribuciones de dividendos y utilidades



Devengamiento, excepto contabilidad suficiente (a reglamentar)

### **MUCHAS GRACIAS**



